

Concón, 04 MAR. 2025

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 703 /
VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe: Artículo 3º Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediere una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.
- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°05 de fecha 26 de febrero de 2025.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°05 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

- a) APRUEBESE, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°32

Se aprueba Acta de Concejo Ordinario N°04 año 2025.

Votacion: Unánime

Acuerdo N°33

Se aprueba cambio hora de inicio de concejo de 08:30 horas a 08:55 horas.

Votacion: Unánime

Acuerdo N°34

Se aprueba Primera Modificación Presupuestaria de Salud año 2025.

Votacion: Unánime

Acuerdo N°35

Se aprueba modificar orden de la tabla, pasando el punto N°7 al punto N°6.

Votacion: Unánime

Acuerdo N°36

Se aprueba efectuar la gestión con autoridades de Viña del Mar, para recuperar Clava Conconina, que se encuentra en el Museo Fonk de Viña del Mar, para el Museo de Concón.

Votacion: Unánime

- b) DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

- c) ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARCO SOLOBZA MORENO
FRV/MLG/mpuv

Distribución:

- 1. Departamentos Municipales (18)

MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado Observado 27 FEB 2025